



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Acta que inicia en la Ciudad de México, a las 13:00 horas del 12 de febrero de 2026, en la sala de juntas **Bienestar**, ubicada en el séptimo piso de las oficinas de la Secretaría de Bienestar, sita en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06600, con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año en curso, en términos y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 39, 40, fracción II, y 103, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); diversos 77 y 78, fracciones I y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹ (LGPDPPO); así como lo preceptuado por los artículos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, fracción III, 20, fracción II, y 21, fracción I, de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar (Lineamientos del Comité de Transparencia), y conforme a la convocatoria efectuada el pasado 09 de febrero.

Desahogo del Primer punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, designado con antelación como suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, pasó lista de asistencia encontrándose presentes:

La Lcda. Verónica Ramírez Escobedo, Directora del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar.

La Lcda. Mariana Elizabeth Lugo López Cano, Titular del Área de Coordinación de Archivos de la Secretaría de Bienestar, en su calidad de miembro propietario.

Desahogo del Segundo punto del Orden del día. Una vez concluido el pase de lista, el Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas confirmó la existencia de quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, ya que se encontraban presentes todos los integrantes de este Órgano Colegiado.

¹ Ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente página electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025





Desahogo del Tercer punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, procedió a dar lectura a los asuntos a desahogar en la presente sesión:

- A. Solicitudes en las que se analizará la clasificación de la información, por reserva o confidencialidad, y, en su caso, la aprobación de la versión pública.

A.1. Versión pública del Directorio de las Coordinaciones Territoriales que conforman el Programa Sembrando Vida, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800002826.

Desahogo del Cuarto punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, procedió a someter a consideración de los Integrantes presentes la aprobación de los asuntos a tratar en la sesión, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Desahogo del Quinto punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, procedió a exponer a los Integrantes de este Comité de Transparencia los asuntos aprobados, y se emitieron los siguientes acuerdos:

- A. Solicitudes en las que se analizará la clasificación de la información, por reserva o confidencialidad, y, en su caso, la aprobación de la versión pública.

A.1. Versión pública del Directorio de las Coordinaciones Territoriales que conforman el Programa Sembrando Vida, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800002826.

El 09 de enero de 2025, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información número 340025800002826, en la cual se requirió lo siguiente:

"Solicitud de información sobre Programas Federales, Reglas de Operación y mecanismos de contratación para el ejercicio fiscal 2026.

Por medio de la presente, en ejercicio del derecho de acceso a la información, solicito a esta Dependencia la siguiente información detallada relativa al ejercicio fiscal 2026: Listado de Programas Federales y Acciones Sociales:



2026
año de
Margarita Maza



Listado que contenga el nombre de todos los programas y acciones que estarán vigentes en 2026 bajo la responsabilidad de esta institución.

Descripción y Objetivos: Resumen de las metas de cada programa y su población objetivo.

Actividades: resumen de las actividades a desempeñar para cada programa.

Mecanismos de Contratación de Personal: Especificar si para la ejecución de dichos programas se contratará personal externo o prestadores de servicios bajo el esquema de Honorarios (Capítulo 3000), subsidios a terceros o personal de confianza.

Perfiles Profesionales: Listado de los perfiles académicos y profesionales requeridos para la operación de estos programas.

Calendario de Convocatorias: Fechas estimadas de publicación de las convocatorias para el reclutamiento de personal operativo o técnico para el presente año.

Medios de Difusión: Enlaces oficiales, redes sociales o plataformas específicas donde se publicarán dichas convocatorias.

Directorio de Oficinas de Representación: Listado completo de las delegaciones, oficinas de representación o enlaces estatales en las 32 entidades federativas, incluyendo dirección física, nombre del titular y número de contacto actualizado de la Dependencia.

Requisitos de Ingreso: Documentación y criterios de selección necesarios para postularse a las vacantes dentro de los programas mencionados.





Bienestar

Secretaría de Bienestar



Sueldos o salarios: Indicar el aproximado de percepción mensual para las personas que ejecuten el programa (ya sea personal de la Dependencia, externo o prestadores de servicios).

Extensión territorial: Indicar por Estado, qué municipios abarca este programa federal.

Favor de integrar la información anteriormente requerida en un formato Excel donde las filas sean los rubros descritos en supra líneas (ej. nombre del programa federal, descripción y objetivos, mecanismos de contratación, perfiles profesionales, etc). Y en caso de que su Dependencia tenga más de 1 programa federal, favor de poner todos y cada uno en columnas diferentes." (sic)

Por lo que dicho requerimiento se turnó a la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, a las Unidades de Administración y Finanzas y de Coordinación de Delegaciones, así como a la Dirección General para la Validación de Beneficiarios, a efecto de que atendieran la solicitud mencionada.

Así las cosas, la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural informó que, el Directorio de las Coordinaciones Territoriales que conforman el Programa Sembrando Vida, contiene correos electrónicos personal de algunos de los servidores públicos, así como sus números de telefonía celular, información que es considerada confidencial en términos de lo dispuesto en los artículos 115 y 120 de la LGTAIP.

Por lo anterior, dicha Subsecretaría solicitó la intervención del Comité de Transparencia a efecto de que confirmara la clasificación de la información, en su vertiente de confidencialidad, por tratarse de datos personales.

Ahora bien, toda vez que del oficio remitido la Subsecretaría citada no se advierten argumentos o razonamientos para fundar ni motivar la petición de clasificación, este Órgano Colegiado analizará el asunto por sus méritos y se pronunciará al respecto.

1. Número telefónico particular: es un medio para comunicarse con la persona titular del mismo, lo que la hace localizable, por lo que su difusión vulneraría el derecho a la



2026
año de
Margarita
Maza



protección y salvaguarda de información relativa a la vida privada. Por tanto, se concluye que éste es un dato personal, en términos del artículo 115, primer párrafo, de la LGTAIP.

2. **Correo electrónico particular:** puede asimilar al domicilio particular o al número telefónico, cuya ubicación o número, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Asimismo, se trata de información de una persona física identificada o identificable. Por tanto, se concluye que éste es un dato personal, en términos del artículo 115, primer párrafo, de la LGTAIP.

Por lo que, una vez que los Integrantes de este Órgano Colegiado, analizaron y discutieron sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 103, fracción I, y 115, párrafo primero, de la LGTAIP, y 15 de los Lineamientos del Comité de Transparencia, determinaron lo siguiente:

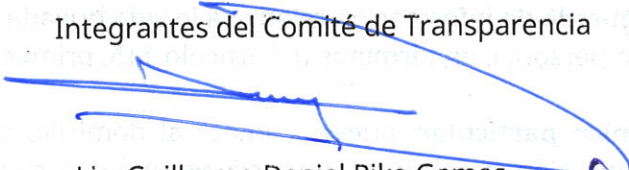
ACUERDO CT/EXT/04/2026/01	Se CONFIRMA la clasificación de la información como CONFIDENCIAL propuesta por la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, en consecuencia, SE APRUEBA la versión pública del Directorio de las Coordinaciones Territoriales que conforman el Programa Sembrando Vida, testándose únicamente el correo electrónico y número teléfono particulares, en el entendido que es responsabilidad de dicha Subsecretaría el cumplimiento de la normativa en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como garantizar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas sean irreversibles, de tal forma que no permita su recuperación o la visualización de la misma, dentro de la solicitud de acceso a la información número 340025800002826. Se aprueba por unanimidad de los presentes.
--	---

Desahogo del Sexto punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, verificó que no hay más asuntos que tratar, por lo que se da por terminada la Cuarta Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las 13 horas con 13 minutos del día de su fecha, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

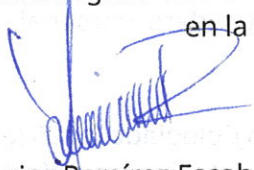




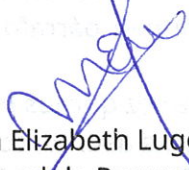
Integrantes del Comité de Transparencia


Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas

Director de Análisis Legislativo, en su calidad de suplente
del Abogado General y Comisionado para la Transparencia
en la Secretaría de Bienestar


Lcda. Verónica Ramírez Escobedo

Directora del Área de Responsabilidades,
en su calidad de suplente del Titular del
Órgano Interno de Control en la Secretaría
de Bienestar.


Lcda. Mariana Elizabeth Lugo López Cano

Directora General de Recursos Materiales,
Titular del Área de Coordinación de
Archivos de la Secretaría de Bienestar, en
su calidad de miembro propietario.

Las presentes firmas son parte del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar 2026.

